

## RESOLUCION H-Nro. 00444

Mendoza, 25 de agosto de 2025

## VISTO:

El requerimiento N° 67096 mediante el cual se tramita el contrato de locación del Sr. EDGARDO RUBÉN PÁEZ; y

## **CONSIDERANDO:**

La nota presentada por la Senadora GÓMEZ OLGA CRISTINA por la cual solicita la contratación del Sr. PÁEZ EDGARDO RUBÉN DNI Nº 17.765.317, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo";

Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;

El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;

Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

## LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. PÁEZ EDGARDO RUBÉN DNI Nº 17.765.317, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo"; por el período de cinco (05) meses a partir del 1 de agosto de 2025, por un gasto total de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000.-), cuyo pago será efectuado en cinco (05) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,-), cada una efectivizadas a mes vencido



**RESOLUCION H-Nro. 00444** 

Mendoza, 25 de agosto de 2025

abonándose la primera en el mes de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por el contratado a partir del 1 de agosto de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 "Honorarios" de la Unidad Organizativa L96000 H. SENADO, la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE MOYANO Pablo Antonio Fecha y hora: 25.08.2025 23:21:04

Firmado digitalmente por: CASADO

Hebe Silvina

Fecha y hora: 25.08.2025 23:20:11